

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 03 de abril de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS ✓				CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.642</b> /	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,20
- Atrasado más de 1 año..... \$ 2,50
- Separata.....\$ 3,00

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.G. N° 419 del 21/02/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1212
M.G. N° 420 del 21/02/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1213
M.G. N° 421 del 21/02/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1213
M.G. N° 422 del 21/02/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1214
M.G. N° 423 del 21/02/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1214
M.G. N° 424 del 21/02/95 - Designación de planta permanente.....	1215
M.G. N° 425 del 21/02/95 - Designación de planta permanente.....	1216
M.G. N° 426 del 21/02/95 - Designación de planta permanente.....	1216
M.G. N° 427 del 21/02/95 - Designación de planta permanente.....	1217
M.G. N° 428 del 21/02/95 - Designación de planta permanente.....	1218
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 181 - Rafael Aurelio Argañaraz - Expte. N° 14.900 .....	1219
N° 180 - Ramón Jorge Antonio Daroca - Expte. N° 14.816.....	1219
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 173 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 002/95.....	1219
N° 172 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 003/95.....	1219
N° 161 - I.P.D.U. y V. N° 01/95 .....	1220
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 080 - César Bernardo Aramayo - Expte. N° 34-173.170/93 .....	1220
<b>AVISO ADMINISTRATIVO</b>	
N° 163 - I.P.D.U. y V. - Calderón, Francisco Ricardo y otros .....	1220

## Sección JUDICIAL

<b>SUCESORIOS</b>	
N° 178 - Borjas, Toribia Mercedes Jurado de - Expte. N° 19.985/94 .....	1221
N° 153 - Salas Martínez de García, Carlota - Expte. N° B-61.288/94 .....	1221
N° 152 - Fernández, Primitiva - Expte. N° B-58.381/94 .....	1221
N° 139 - Ricardo José Aldao - Expte. N° 2B-60.455/94. ....	1221
<b>REMATE JUDICIAL</b>	
N° 154 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° B-30.142/92.....	1221
<b>POSESION VEINTEÑAL</b>	
N° 184 - León, Mario Edgardo vs. Chama, Atilio - Expte. N° 20.392/95.....	1221
<b>EDICTOS DE QUIEBRA</b>	
N° 143 - La Regional Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. - Expte. N° B-62.986/95. ....	1222
N° 120 - Banco Regional del Norte Argentino S.A. - Expte. N° B-52.702/94 .....	1222
<b>CONCURSO PREVENTIVO</b>	
N° 165 - Pineda de Moreno, Nélida Susana - Expte. N° B-54.896/94 .....	1222

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 179 - Angela Quiroz - Expte. N° 1B-61.477/94.....1223

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 183 - Rayuela Libros S.R.L..... 1223

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 103 - Colegio Fisherman ..... 1223

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 127 - Moducasa S.A., para el día 17/04/95 .....1223

N° 107 - Pedro Betella e Hijos S.A., para el día 13/04/95 .....1224

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**N° 188 - Asociación Cooperadora Escuela Normal Superior Gral. Manuel Belgrano,  
para el día 29/04/95 ..... 1224

N° 187 - Club Atlético Mitre, para el día 21/04/95 .....1224

N° 186 - C.R.I.O.S., para el día 18/04/95 .....1225

N° 182 - Tiro Federal de Salta, para el día 23/04/95 .....1225

**AVISO GENERAL**

N° 176 - Banco del Noroeste Cooperativo Limitado.....1225

**FE DE ERRATA**

N° 185 - De la Edición 14.620 de fecha 14/03/95.....1226

**RECAUDACION**

N° 177 - Del día 31/03/95..... 1226

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 419

**Ministerio de Gobierno**  
**Secretaría de Gobierno**

Expedientes N°s. 361.482/94 y 361.590/90 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Elmer Fernando Moya, D.N.I. N° 14.298.309; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de subsistir las razones de servicios que dieron origen a la designación del citado agente, en la Dirección General del Registro del Estado Civil

y Capacidad de las Personas, es propósito disponer una nueva prórroga de la designación por el término de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decreto N° 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 26 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses,

la designación en carácter de personal temporario del señor Elmer Fernando Moya, D.N.I. N° 14.298.309, dispuesta por Decreto N° 1.192/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 420

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expedientes N°s. 361.482/94 y 361.590/94 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Carmen Rosa Serapio, D.N.I. N° 22.540.461; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.633/93 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Oficina Seccional de Nazareno dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 10 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 10 de noviembre de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Carmen Rosa Serapio, D.N.I. N° 22.540.461, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de Nazareno dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 421

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expedientes N°s. 361.482/94 y 361.590/94 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Gladys Yolanda Cruz, D.N.I. N° 17.659.036; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 329/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Delegación Zonal de Cachi dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 28 de marzo de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 28 de agosto de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Gladys Yolanda Cruz, D.N.I. N° 17.659.036, a efectos de continuar desempeñándose en la Delegación Zonal de Cachi dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 422

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expedientes N°s. 361.482/94 y 361.590/94 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Gladys Nelly Gallardo, D.N.I. N° 29.339.055; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón de subsistir las necesidades de servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por lo que es propósito disponer una nueva prórroga de designación a favor de la citada agente;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decreto N° 2.689/73 y Decreto N° 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de julio de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Gladys Nelly Gallardo, D.N.I. N° 29.339.055, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de Profesor "Salvador Mazza" dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 423

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expedientes N°s. 361.482/94 y 361.590/94 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita María Alejandra Alcaraz, D.N.I. N° 22.688.084; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 654/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Oficina Seccional de Pichanal dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 23 de mayo de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 23 de octubre de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señorita María Alejandra Alcaraz, D.N.I. N° 22.688.084, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de Pichanal dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 424

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 Y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N°

2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente María Alejandra Alcaraz, D.N.I. N° 22.688.084, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita María Alejandra Alcaraz, D.N.I. N° 22.688.084, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 64 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General del

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 425

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Rita Leonor Olivar, D.N.I. N° 22.207.807, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Rita Leonor Olivar, D.N.I. N° 22.207.807, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 65 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 426

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de Acceso a las Areas Funcionales



establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado al Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Silvia Noemí Ferreyra, D.N.I. N° 17.274.378, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personas a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Silvia Noemí Ferreyra, D.N.I. N° 17.274.378, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, el cargo de Encargado de El Tala, Area Funcional Administrativa, Función Inter-

media, Nivel 06, a favor de la agente designada, en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 93 de Encargado de El Tala, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4to.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 21 de febrero 1995

DECRETO N° 427

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de coberturas de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito del puntaje obtenido, la agente Alejandra González de Cabrera, D.N.I. Nº 17.328.756, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señora Alejandra González de Cabrera, D.N.I. Nº 17.328.756, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2º - Asígnase, en los términos del Artículo 4to. del Decreto Nº 782/94, el cargo de Encargado de Apolinario Saravia, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3ro. del Decreto Nº 2.122/94.

Art. 3º - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo Nº de Orden 81 de Encargado de Apolinario Saravia, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, artículo 4to.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO Nº 428

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de Acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Susana de los Angeles Rodríguez, D.N.I. Nº 17.864.458, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Fun-

cional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Susana de los Angeles Rodríguez, D.N.I. N° 17.864.458, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, el cargo de Encargado de San Carlos, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Artículo 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden N° 100 de Encargado de San Carlos, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4to.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Martino.

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 181

F. N° 77.629

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Rafael Aurelio Argañaraz, por Expte. N° 14.900, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 4.900 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. Cumbre del Cerro Guanaquero, coincidente con el punto de partida P.P. a partir de estos puntos se miden 7.000 m Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m Az. 90°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 3.000 m Az. 180°00'00", hasta el punto de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie libre solicitada. La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Pcia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de noviembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 03/04 y 18/04/95

O.P. N° 180

F. N° 77.628

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Ramón Jorge Antonio Daroca, por Expte. N° 14.816, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes 6.000 Has. ubicada de la siguiente forma: "Tomando como Punto de Referencia (P.R.) Cerro Samenta se mide 2.400 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 6.000m. Az. 270°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 6.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 6.000 Has. la que se ubican fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 03/04 y 18/04/95

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 173

F. N° 77.620

### COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Salta, marzo 30 de 1995

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 002/95, con fecha de Apertura el día 19/04/95 a horas 10.00, para la compra de 3.500 (tres mil quinientos) Kgs. de Yerba Mate, 5.400 (cinco mil cuatrocientos) Kgs. de Cacao, 12.000 (doce mil) Kgs. de Arroz, y 35.000 (treinta y cinco mil) Kgs. de Azúcar, con destino al Programa Copa de Leche.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07,00 a 13,00.

Imp. \$ 42,00

e) 31/03 y 03/04/95

O.P. N° 172

F. N° 77.619

### COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Salta, marzo 30 de 1995

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 003/95, con fecha de Apertura el día 19/04/95 a horas 11.00, para la compra de 2.628 (dos mil seiscientos veintiocho) kilogramos diarios de Pan, los que serán distribuidos en tres entregas semanales durante el periodo abril/junio del presente año lectivo a los Establecimientos Educativos del radio Capital. Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07,00 a 13,00.

Imp. \$ 42,00

e) 31/03 y 03/04/95

O.P. N° 161 F. N° 8.003  
 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Instituto Provincial de Desarrollo  
 Urbano y Vivienda**

**COMUNICADO:**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que por Resolución de Presidencia N° 223/95 se ha dispuesto fijar como nueva fecha de apertura de la Licitación Pública N° 1/95 - Obra: "Construcción Complejo Fronterizo en Paso de Sico - Departamento Los Andes, provincia de Salta", el día martes 11 de abril de 1995 a horas 9,00, en la Sede del I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 31/03 y 03/04/95

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 080 F. N° 77.503  
**REF.: Expte. N° 34-173.170/93**

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor César Bernardo Aramayo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 6.252/53, 8.964/54 y 9.023/54 a los Sres. Cleofe Aramayo y Casto Aramayo para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad 72,8424 Has., 95.9862 Has. y 49,1900 Has. con dotación de 38,24 lt./seg., 50,39 lt./seg. y 25,82 lt./seg. en los inmuebles Catastros N°s. 26, 563 y 457 respectivamente, todos ubicados en el Departamento Rosario de Lerma.

El señor César Bernardo Aramayo pretende una dotación de 43,69 lt./seg. a derivar del Río Corralito, margen izquierda (toma La Isla) canal de Rosario de Lerma y acequia del Pueblo o Molino para irrigar una superficie de 83,2168 Has. de su propiedad Fracc. B de la ex-Finca San Bernardo, Esperanza y Los Angeles, Catastro N° 7162 del Departamento Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las operaciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del

presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 200,00 e) 23/03 al 05/04/95

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 163 F. N° 8.004  
 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Instituto Provincial de Desarrollo  
 Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a las siguientes personas:

Calderón, Francisco Ricardo	D.N.I N°	10.286.323
Delgadillo, María del Carmen	" "	17.281.895
Castillo, Mario Ricardo	" "	12.766.329
Amado, Argentina Lazara	" "	14.275.188
Flores, Ernesto Antonio	" "	11.592.217
Medina, María Rosa	" "	12.790.851
Morales, José Luis	" "	16.297.032
Acosta, Blanca Francisca	" "	16.753.062
Romero, Porfidio Jorge	" "	13.747.321
Cruz, Sonia Soledad	" "	12.322.081
Segura, Gladys María	" "	13.742.574
Yapura, José Andrés	" "	6.611.318
López, Juana	" "	11.080.088
Beltrán, Hugo Domingo	" "	7.221.188
Gumilla, Soffa Olga	" "	1.629.133
Magno, Celia Amanda	" "	6.673.427
Peruchena, Juan Martín	" "	16.517.447
Benane, Silvia Leonor	" "	16.128.293
Flores, María Cristina	" "	12.185.720
Tarcaya, Marcelo Daniel	" "	17.950.265
Altamirano, Claudia Inés	" "	20.920.534
Maldonado, Nora Beatriz	" "	17.797.936

Para que en el Plazo perentorio de tres (3) días hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la solicitud de vivienda, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 31 de marzo de 1995.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 31/03 al 04/04/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 178 R. s/c. N° 6.769

Dr. Alberto A. García, Juez Juzg. 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, en autos: "Suc. de Borjas, Toribia Mercedes Jurado de", Expte. N° 19.985/94, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, contados a partir de la última publicación. Secretaría. Metán, 08 de marzo de 1995. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 03, 04 y 05/04/95

O.P. N° 153 F. N° 77.601

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los Autos "Sucesorio de Salas Martínez de García, Carlota", Expte. N° B-61.288/94, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel A. David, Juez. Salta, 24 de marzo de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/03 al 04/04/95

O.P. N° 152 F. N° 77.598

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nomin., Secretaría 2, de la Dra. Isabel Cornejo, sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento - 1er. Piso, en los autos caratulados "Fernández, Primitiva S/Sucesorio -Ab Intestato" Expte. N° B-58.381/94. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López - Juez; Dra. Isabel Cornejo, Secretaria. Salta. 20 de marzo de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 31/03 al 04/04/95

O.P. N° 139

F. N° 77.582

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores de Ricardo José Aldao, Expte. N° 2B-60.455/94, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta 08 de marzo de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 30/03 al 03/04/95

### REMATE JUDICIAL

O.P. N° 154

F. N° 77.603

Por: **MARCOS M. LOPEZ**

**Fracción Finca El Totoral - Dpto. Rivadavia**

El día 05 de abril de 1995, a hs. 19,00 en calle 20 de Febrero N° 640, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom.; Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Millia, en los autos caratulados: "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y profesionales afines vs. Cersosimo, Julio Fernando - Ejecutivo" Expte. N° B-30.142/92, remataré con la base de un 25% reducida en el valor fiscal \$ 10.591,50. Y en el caso de no haber postores, previniéndose la continuidad del acto sin base Art. 589 C. P. C y C. de Salta. Remataré el inmueble del Dpto. de Rivadavia, Matrícula 313, lote N° 10 de la Frac. Fca. El Totoral con superficie de 2.300 Has. 23 a. 50 ca. con límites: Al N. lote N° 5 y parte del lote 6; Al S. lote N° 14; Al Este lote N° 11 y al Oeste Prop. de los Sres. Osue Stroch y otros. Antecedentes dominiales: Libro "C" - 7 - Folio 197-273- Asiento 202-1. Forma de pago: El 50% del precio en el acto de remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Estado de ocupación: Deshabitado. sin mejoras, con montes. Mayores informes en el expediente obrado en el Juzgado mencionado hasta hs. 13,00. Comisión 5% de Ley. Publicar 3 días. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 31/03 al 04/04/95

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 184

F. N° 77.636

El Dr. Alberto García, Juez C. y C. 1ra. Nom. Distrito Metán, Secret. Dra. Marta García, autos: "León, Mario Edgardo vs. Chama, Atilio o sus sucesores" Expte. N° 20.392/95 s/Posesión Veinteñal, cita a Atilio Chama o sus suces. y a todos con derechos al inmueble urbano de Metán, M.C. 559, P. 22, M. 79, Sec. B, para hacer valer sus derechos en seis días desde

última publicación con apercibimiento designación Ministerio de Ausentes. Metán, 30 de marzo de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 03, 04 y 05/04/95

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 143

F. N° 8.001

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Guillermo Felíz Díaz, a cargo del Juzgado de 6ta. Nominación de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez hace saber que se ha decretado la apertura de la liquidación judicial de "La Regional Compañía Argentina de Seguros Generales S.A." s/Liq. Jud. por sup. de Seguros Nación - Expte. N° B-62.986/95, con domicilio en Carlos Pellegrini 262 de esta ciudad, siendo Síndico la Superintendencia de Seguros de la Nación habiendo la misma nombrado como Delegado Liquidadores a los Dres. Roberto Armando Vicario y Edgardo Gustavo Silva quienes constituyeron domicilio en Pueyrredón 1073 de la ciudad de Salta. Dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local y en otro de amplia circulación nacional por el término de cinco días.

Se hace saber a los acreedores que tienen plazo hasta el 26 de mayo de 1995 para presentar a los Delegados Liquidadores los títulos justificativos de sus créditos y que se ha fijado la fecha para la presentación de los informes individuales y general los días 22 de junio y 22 de agosto de 1995 respectivamente.

Intímase a los administradores de la sociedad en liquidación para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en la Secretaría del Juzgado (art. 95 L.C.); b) Cumplan con los incisos 1 a 7 del art. 11 de dicha ley, en su caso y por último entreguen a la entidad liquidadora sus libros, papeles y demás bienes de la Sociedad que tuvieron en su poder, dentro de las 24 horas de notificados, debiendo comunicar la existencia de aquéllos que hubiere en poder de terceros (art. 95 inc. 4 L.C.). Se prohíbe hacer pagos a la mencionada aseguradora, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tuvieran en su poder bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la liquidadora en el término, de cinco días. Salta, 21 de marzo de 1995. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Valor al Cobro \$ 122,50 e) 30, 31/03; 03, 04, 05/04/95

O.P. N° 120

F. N° 8.000

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino S.A. - Quiebra solicitada por el Banco Central de la República Argentina", Expte. N° B-52.702/94, comunica que con fecha 10 de marzo de 1995 se declaró en estado de Quiebra al Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Balcarce N° 98 de la ciudad de Salta, designándose Síndico liquidador al Banco Central de la República Argentina en la persona de la Sra. Silvia Iannaccone. Estableciéndose como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Sindicatura hasta el día 19 de mayo de 1995 y para la presentación de los informes individual y general por parte de la Sindicatura el día 27 de junio de 1995 y 7 de julio de 1995, respectivamente. Se hace saber que la Sra. Síndico ha constituido domicilio legal a los efectos de la verificación de créditos en calle Pje. Gabriel Puló N° 40 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes en horario de 16 a 20, y en calle Reconquista N° 266 - 3° Piso - Edificio Argentaria de Capital Federal, en horario de 11 a 15. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 29 al 31/03 y 03, 04/04/95

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 165

F. N° 77.614

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Avda. Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Pineda de Moreno, Nélide Susana s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° B54.896/94, que con fecha 14/10/94 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Nélide Susana Pineda de Moreno, D.N.I. N° 6.639.597, con domicilio en calle Los Perales N° 124, de esta ciudad, designándose Síndico al Dr. Manuel Santiago Godoy, con domicilio en calle Urquiza N° 583 1° Of. 1 y 2 a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de 18,00 a 2,00 hs., hasta el día 26 de mayo de 1995, estableciéndose los días 16 de junio de 1995 y 24 de julio de 1995 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. La Junta de acreedores se celebrará el día 15 de agosto de 1995 a hs. 9,00 en la sede del Juzgado con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días

en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 31/03 al 06/04/95

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 179

F. N° 77.627

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de

Aranda, en los autos caratulados: "López, Antolín Andrés s/Autorización Judicial de Venta"; Expte. N° 1B-61.477/94, cita y emplaza a la Sra. Angela Quiróz para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de marzo de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/04/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 183

F. N° 77.635

#### RAYUELA LIBROS S.R.L.

Edicto Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 04/11/94

Socios: Mario Egidio Orestes Benedetti, de estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de cincuenta años de edad, con domicilio en calle Godoy Cruz N° 3080, B° Grand Bourg, Ciudad de Salta, D.N.I. N° 6.552.541; Eduardo Angel Benedetti, de estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en Avda. República del Líbano, B° Casino, Monoblock "J", Dpto. 11, Ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.827.938.

Denominación y Domicilio: Rayuela Libros Sociedad de Responsabilidad Limitada - Caseros 463 - Galería El Tribuno - Local 22 - Salta Capital.

Plazo de Duración: veinte años.

Objeto: La Sociedad tendrá objeto la compra-venta; importación y exportación y distribución, en cualquiera de sus formas y por cualquier canal de distribución de: libros; material educativo; videos; libros electrónicos; compact disk de libros; diarios, revistas y publicaciones. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), dividido en ciento veinte cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: a) El Sr. Mario Egidio Orestes Benedetti, sesenta cuotas equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00); b) El Sr. Eduardo Angel Benedetti, sesenta cuotas equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), integrándose en éste acto a contar el 25% y el saldo en un plazo no mayor de veinte meses a contar de la fecha del presente Contrato.

Dirección, Administración y Fiscalización: A cargo de los mencionados socios en calidad de Gerentes,

quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden Del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 14/02/95. Dra. Claudia Ibañez de Alemán. Secretaria

Imp. \$ 29,00

e) 03/04/94

### TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

O.P. N° 103

F. N° 77.541

A efectos y apercibimiento de ley 11.867 se hace saber a terceros que María Aída Andrea Ovejero, D.N.I. N° 2.829.348, domiciliada en calle Los Fresnos 78, del B° Tres Cerritos, a vendido a Margarita Dorila Fiaschi. L.C. N° 4.418.681, domiciliada en calle España 425, 2° "C", ambas de esta ciudad, el Fondo de Comercio denominado "Colegio Fisherman", ubicado en calle Zuviría 373 de la ciudad de Salta. Pasivo a cargo de la vendedora hasta el 07/03/94 y de la compradora desde el 08/03/94. Oposiciones de ley por diez (10) días en calle Lavalle 46, Salta, apoderados de la compradora, Dres. Ovejero y Montero, de lunes a viernes de 18,00 a 21,00 horas. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, de marzo de 1995. Sra. Margarita Dorila Fiaschi.

Imp. \$ 105,00

e) 28/03 al 03/04/95

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 127

F. N° 77.569

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas de Moducasa S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1995, a las 20,00 horas, en la sede social de calle O'Higgins 417, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 3°) Continuación trámite que prescribe el Art. 6 de la Ley 19.551.
- 4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Walter Roberto López**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 29/03 al 04/04/95

O.P. N° 107

F. N° 77.546

**PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 13 (trece) de abril de mil novecientos noventa y cinco a horas ocho en la sede social de la firma de calle Pueyrredón setecientos cincuenta y ocho de la ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente:

**Asuntos Ordinarios****ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2°) Consideración y ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 13/09/91; 30/04/92; 31/03/93 y el 31/03/94.

**Asuntos Extraordinarios****ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2°) Consideración y perfeccionamiento del acto de retiro voluntario de accionistas de la sociedad y consideración y aprobación de las Actas de Directorio N°s. 232, 234 y 235.
- 3°) Reducción del Capital Social en la proporción de las acciones canceladas (Art. 220 - Inc. 1°), de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4°) Modificación del Estatuto Social en su Artículo 5°.
- 5°) Conferir facultades para suscribir y diligenciar toda documentación administrativa, legal, judicial, registral y publicitaria para realizar la cancelación de las acciones recibidas.

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

e) 28/03 al 03/04/95

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 188

F. N° 77.642

**ASOCIACION COOPERADORA  
ESCUELA NORMAL****SUPERIOR GENERAL MANUEL BELGRANO****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 1995, a horas 9,00 en la sede social sita en calle Bartolomé Mitre N° 767 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta.
- 2°) Consideración y aprobación del estado patrimonial y estado de resultados, memoria institucional e informe del síndico por el ejercicio finalizado el 31/12/94.

**Nota:** La asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados presentes, según lo establecido por el Estatuto Social.

**Luis Adolfo Farfán Torres**

Presidente Comisión Directiva

Imp. \$ 6,50

e) 03/04/95

O.P. N° 187

F. N° 77.641

**CLUB ATLETICO MITRE  
Asamblea General Ordinaria****Convocatoria**

El día viernes 21 (veintiuno) de abril de 1995, a horas 21, en Av. Victorino de la Plaza N° 75, local del club, ciudad de Salta.

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 42, inciso "C", del estatuto vigente, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 (veintiuno) de abril de 1995, a horas 21 en el local del club, Avenida Victorino de la Plaza N° 75 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:



## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 4º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos:

Presidente: ..... (2 años)  
 Vice Presidente 2º: ..... (2 años)  
 Secretario de Actas: ..... (2 años)  
 Pro Tesorero: ..... (2 años)  
 Vocal 2º: ..... (2 años)  
 Vocal 4º: ..... (2 años)  
 Tres vocales suplentes: ..... (1 año)

## Organo de Fiscalización:

Titular 2º: ..... (2 años)  
 Suplente 2º: ..... (2 años)

Art. 69): "El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum; la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

**Dr. Gustavo A. Sanmillán** Sr. **Manuel N. Duarte**  
 Secretario Presidente  
 Imp. \$ 6,50 e) 03/04/95

O.P. N° 186

R. s/c. N° 6.770

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL  
ORAL PARA SORDOS E HIPOACUSICOS

(C.R.I.O.S.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de C.R.I.O.S. (Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1995 a las 9 hs. en Tucumán 659, sede de la Institución para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta.
- 2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados e informes del órgano de fiscalización.
- 3º Análisis de los últimos acontecimientos.
- 4º Designar 2 socios para firmar el acta de asamblea.

**Teresa de López**  
 Secretaria  
 Sin cargo

**Claudia Sánchez de Pérez**  
 Presidente  
 e) 03/04/95

O.P. N° 182

F. N° 77.634

## TIRO FEDERAL DE SALTA

De conformidad a lo establecido en el Art. 18 del Estatuto Social, del Tiro Federal de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23/04/95 a hs. 11.00 en la sede social cita en Avda. Ricchieri N° 601 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3º Tratar la memoria, balance general, informe del órgano de fiscalización de los ejercicios cerrados al 31/12/94.
- 4º La renovación de autoridades (Comisión Directiva) en pleno; por finalización de mandato. Salta, 31 de marzo de 1995.

**Daniel Ramos**  
 Secretario  
 Imp. \$ 13,00

**Daniel Enrique Sansone**  
 Presidente  
 e) 03 y 04/04/95

## AVISO GENERAL

O.P. N° 176

F. N° 77.622

BANCO DEL NOROESTE  
COOPERATIVO LIMITADO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 83 de la Ley N° 19.550 y concordantes, se hace saber que entre el Banco Cooperativo de Caseros Limitado, con sede social en Av. Gral. Urquiza N° 4750, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, inscripto en el INAC bajo Matrícula 369 del Registro, Acta 406 de enero de 1933 y el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, con sede social en Caseros N° 670, Salta, provincia de Salta, inscripto en el INAC bajo Matrícula 4.293, Acta 6.574 del 20 de marzo de 1959, se ha convenido la fusión por absorción del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado por parte del Banco Cooperativo de Caseros Limitado, que es la entidad incorporante. El capital resultante de la fusión al 31 de diciembre de 1994, asciende a la suma de \$ 86.509.-. La valuación del patrimonio de las sociedades fusionantes al 31 de diciembre de 1994, es la siguiente (en miles de pesos): Banco Cooperativo de Caseros Limitado: Activo: \$ 351.791.-; Pasivo: \$ 288.771.-; Capital, Reservas y Resultados: \$ 63.020.-; Banco del Noroeste Cooperativo Limitado: Activo: \$ 213.325.-; Pasivo: \$ 189.836.-; Capital, Reservas y Resultados: \$ 23.489.-. La sociedad se denominará Banco Cooperativo de Caseros y del Noroeste Argentino Limitado, con domicilio legal en Av. Gral. Urquiza N° 4750, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. El Compromiso Provisorio de Fusión fue suscrito con fecha 22 de febrero de

1995, conforme a las Actas Nº 3.014 del 22 de febrero de 1995 del Consejo de Administración del Banco Cooperativo de Caseros Limitado y Nº 1.145 de igual fecha del Consejo de Administración del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, aprobado por el Directorio del B.C.R.A. mediante Resolución Nº 65 del 23 de febrero de 1995 y ratificado por las Asambleas General Extraordinarias de Delegados Nº 13 de fecha 17 de marzo de 1995 del Banco

Cooperativo de Caseros Limitado y Nº 45 de fecha 18 de marzo de 1995 del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado. Oposiciones y reclamos de Ley, en las sedes de las respectivas entidades, Avda. Gral. Urquiza Nº 4750, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires y Caseros Nº 670, Salta, provincia de Salta. Banco del Noroeste Cooperativo Limitado - Banco Cooperativo de Caseros Limitado.  
 Imp. \$ 117 e) 03, 04 y 05/04/95

**FE DE ERRATA**

O.P. Nº 185

De la Edición Nº 14.628 de fecha 14/03/95

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág. 963

**Donde Dice:**

**Debe Decir:**

Decreto Nº 361 de fecha 17/02/95

...señor Marcelo Dante Mazzaglia  
 D.N.I. Nº 020.355,...

...señor Marcelo Dante Mazzaglia  
 D.N.I. Nº 18.020.355

Sin cargo

e) 03/04/95

**LA DIRECCION**

**RECAUDACION**

O.P. Nº 177

Saldo anterior .....	\$ 25.763,90
Recaudación del día 31/03/95.....	\$ 123,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 25.887,20</b>